ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Antonio Nariño

ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2026."

OCTUBRE DE 2026

BOGOTA D.C

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Antonio Nariño

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo para el desarrollo del

No. De Proyecto	O230117459920242542
Proyecto	Acciones de mejoramiento de la infraestructura destinada ala movilidad sostenible
Descripción PDLAN:	Descripción PDLAN: Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
Meta:	Intervenir 5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación durante las 4 vigencias del plan de desarrollo.

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. Aspectos generales
b. Estudio de la oferta
c. Estudio de la demanda

2. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles, es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos; en este sentido, el papel de los servicios consultoría en el ámbito de la construcción de obras civiles ofrece un soporte fundamental y objetivo para la toma de decisiones en relación a la obra, toda vez que brinda el conocimiento técnico y especializado, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que, permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993, define los Contratos de Estatales de Consultoría en su artículo 32 como “los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o

proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos"

Las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio ya una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil y en consultoría para obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso que en todo el país y especialmente en Bogotá se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este).

Por otro lado, en el sistema de movilidad deben funcionar cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público), para ello es necesario realizar inversiones en infraestructura vial y su conservación, además de la manutención del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación.

2.1.1 Códigos de bienes y servicios del proyecto

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a los códigos de Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado con la descripción del producto basado en el código UNSPSC así:

Código UNSPSC	Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase
F. Servicios 81102200	81 – servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	10- Servicios Profesionales De Ingeniería Y Arquitectura	22- Ingeniería De Transporte
F. Servicios 80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10- Servicios De Asesoría De Gestión	16- Gerencia De Proyectos

F. Servicios 81101500	81- Servicios Basados En Ingeniería Investigación Y Tecnología	10-Servicios Profesionales De Ingeniería	15-Ingenieria civil

Por lo anterior, y conforme a las características técnicas requeridas por el FDLAN, el sector y la actividad económica en la que se agrupan los bienes y/o servicios de acuerdo con el objeto a contratar, se encuentra enmarcado en el sector de servicios profesionales, científicas y técnicas, específicamente en actividades de interventoría. Por otro lado, se tiene en cuenta el sector construcción de obras civiles como un sector alternativo pues la ejecución de la interventoría es para conceptos de obra y dentro del análisis sectorial existen empresas dentro ambos sectores que ejecuten las dos actividades y pueden llevar a cabo el proceso.

Análisis de precios que componen y soportan el valor del proceso:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 208.014.560)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto O230117459920242542, Línea de inversión: Acciones de mejoramiento de la infraestructura destinada a la movilidad sostenible

Descripción PDLAN: Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la Malla vial local e intermedia urbana o rural.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se Procedió a consultar las tarifas insumo de personal señaladas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, las cuales se señalan en el Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte CCE-EICP-FM-70 Versión 3 del Pliego Tipo.

No obstante, lo anterior, se aclara que el presupuesto oficial del presente proceso de selección incluye todos los conceptos asociados con las tareas a contratar.

Valores de referencia los siguientes precios:

Dichos valores son obtenidos de la base de insumos del IDU y se encuentran con los siguientes códigos

PERSONAL	COD IDU	CANTIDAD	CATEGORIA	Vr. H/M
Director de la Interventoría	9110	1	4	$ 9.522.000
Residente de Interventoría	9113	1	7	$ 5.791.000
Especialista en Geotecnia Vial y/o Pavimentos	9113	1	6	$ 5.791.000
Especialista Hidráulico	9113	1	6	$ 5.791.000
Especialista en Tránsito y Transporte	9113	1	6	$ 5.791.000
Profesional Derecho	9113	1	6	$ 5.791.000
Residente SST y Ambiental	9113	1	6	$ 5.791.000
Residente Social	9113	1	6	$ 5.791.000
PERSONAL TÉCNICO - Auxiliar de Ingeniería	9085	1		$ 3.150.000

2.1.2 Análisis del sector

De acuerdo con el informe presentado por la ANDI: BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2025, Como resultado de ese trabajo, entregamos este documento de análisis de lo acontecido en el 2025 y proyecciones para el 2026.

El 2025 mostró una recuperación moderada con un crecimiento del PIB cercano al 2,5%, impulsado principalmente por obras civiles e infraestructura de transporte. Para 2026, las proyecciones del DANE y la ANDI estiman un crecimiento del 3%, con un repunte en construcción y servicios de consultoría ligados a proyectos públicos. La inflación se estabilizó entorno al 4,8%, mientras que el empleo en construcción aumentó en 3,5% respecto al año anterior.

Balance 2025 y Perspectivas 2026 ANDI - Resumen Ejecutivo[1]

2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional Bruce Mac Master, presidente de la ANDI

Al cierre de 2024 advertimos que Colombia entraba en una fase prolongada de incertidumbre, bajo crecimiento, fragilidad institucional y frentes como la seguridad, relaciones internacionales, salud y el energético con especiales alertas

El Balance 2025 confirma que esas advertencias no fueron exageradas, ni infundadas: describían con precisión el rumbo que terminó tomando la economía y el país.
Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La "Emergencia Económica" decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la "Cláusula de escape de la regla fiscal" que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica" el Gobierno adelantó una "inusual" operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la "emergencia económica" y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas.

1 https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_639053015443435027.pdf

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y el 48% de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero si gran aumento en el costo de los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

De otro lado el 26 de diciembre, el Gobierno radicó ante la Registraduría el comité de recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Se trata de un acto político. Más allá de la probabilidad que le asignemos, constituye un intento por modificar estructuralmente algunos de los pilares fundamentales del modelo social colombiano. El proyecto que dado a conocer incluye la creación de un tribunal constitucional, la modificación al mandato fundacional del Banrepública y de implementar un cambio en el modelo económico del país, que sin ser detallado habla de aumentar la participación del Estado y el mantenimiento del control de los denominados “sectores estratégicos”. Todas señales muy malas para la certidumbre y la libre economía.

Un entorno internacional complejo y tensiones reales

El contexto global de 2025 fue exigente. El mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más transaccional. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%. En este escenario-, Colombia requiere una política exterior prudente, orientada a reducir vulnerabilidades y fortalecer alianzas estratégicas. Sin embargo, el país introdujo tensiones innecesarias en su relación con Estados Unidos principal socio comercial, inversionista y aliado estratégico. Fricciones que respondieron más a dinámicas políticas internas y electorales que a una estrategia de interés nacional. El deterioro de esta relación no es un asunto retórico. Tiene implicaciones concretas sobre el acceso a mercados, el financiamiento externo, la cooperación en seguridad y la percepción de riesgo país.

Crecimiento: insuficiente y frágil

En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable. El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.

Una economía que crece apoyada en el gasto público, mientras la inversión pierde dinamismo, reduce su crecimiento potencial y compromete su sostenibilidad. Sin inversión no hay productividad; sin productividad no hay empleo formal; y sin empleo formal no hay cohesión social ni sostenibilidad fiscal.

Empleo, informalidad y señales de alerta

El mercado laboral reflejó estas tensiones. La tasa de desempleo disminuyó, impulsada principalmente por

el crecimiento del empleo informal, que supera el 55%. Los incrementos reales del salario mínimo en los últimos años, sin mejoras equivalentes en productividad, han expulsado trabajadores del empleo formal hacia la informalidad, reduciendo la base de cotizantes y debilitando el sistema de protección social.

Energía y salud: crisis que no admiten atajos

Dos sectores ilustran con claridad los límites de gobernar por emergencia. En energía, la ausencia de una ruta clara de transición, el desabastecimiento de gas, el aumento de importaciones y el incremento de precios han convertido la seguridad energética en un problema económico crítico. El riesgo de un apagón dejó de ser una advertencia técnica. En salud, la situación ya es una crisis abierta. Cierre de servicios, dificultades en el suministro de medicamentos, aumento de tutelas y presión financiera sobre clínicas y hospitales afectan directamente a los pacientes. Antes de cualquier reforma estructural, es indispensable estabilizar la operación del sistema y garantizar su financiación. El Gobierno ha olvidado a los pacientes y ha concentrado sus esfuerzos en convertirla en una causa ideológica.

Finanzas públicas: el problema de fondo

El próximo gobierno tendrá la inmensa tarea en términos de tratar de estabilizar las finanzas públicas y para esto se requerirá de un consenso nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales, conscientes de la compleja realidad que hay que superar. Parece una frase ingenua pero el tamaño del desafío es tan grande que sin duda tendremos que dar conversaciones en estos términos.

Un llamado final

El Balance 2025 deja un mensaje claro, las advertencias se cumplieron. Pero deja una advertencia adicional, quizá más importante: las crisis no se resuelven erosionando las reglas. Colombia necesita enfrentar sus problemas con responsabilidad fiscal, respeto por la Constitución, una política exterior pragmática y una estrategia clara de crecimiento e inversión.

2026 será decisivo. No solo para el rumbo económico del país, sino para la solidez de sus instituciones y la confianza de quienes invierten, trabajan y producen en Colombia.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris.

En diciembre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2024

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024pr (diciembre)

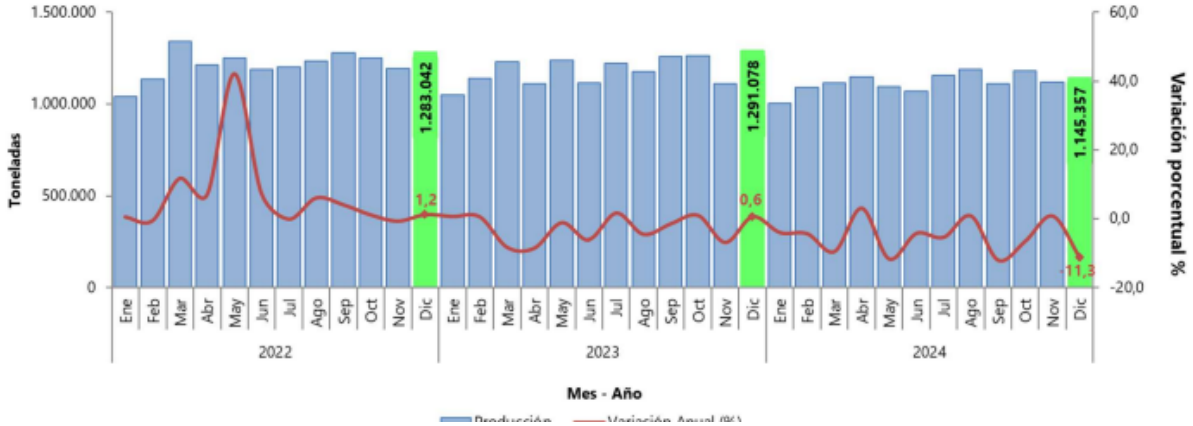


Ilustración 1: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024pr (enero).Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral.

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2024pr



*Ilustración 5 Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2023pr.Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL. Pr: cifras provisionales*

Para el cuarto trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando una disminución de 0,5% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2024pr (IV trimestre)

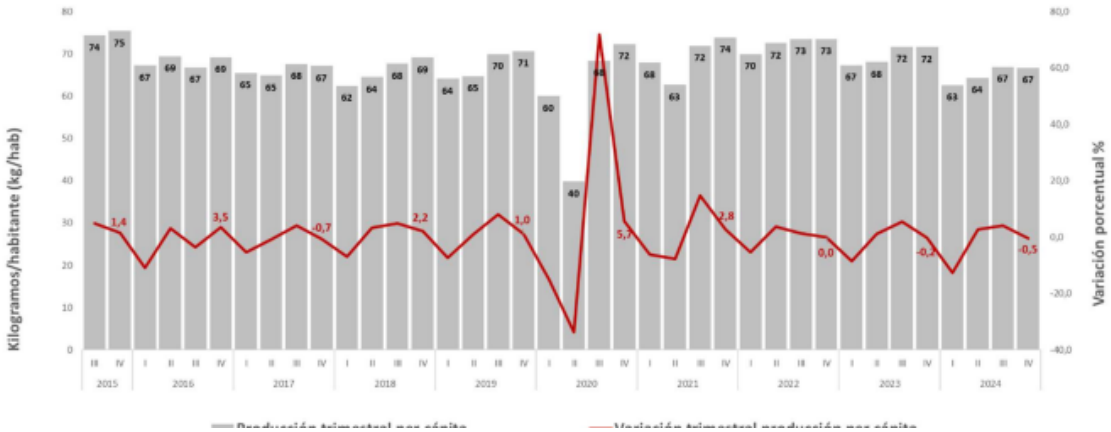


*Ilustración 6 Producción trimestral per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2015 – 2023pr (III Trimetestre).* Fuente: DANE, GEIH, ECG. Pr: cifras provisionales

Producción de Concreto Premezclado.

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024[pr] (diciembre)

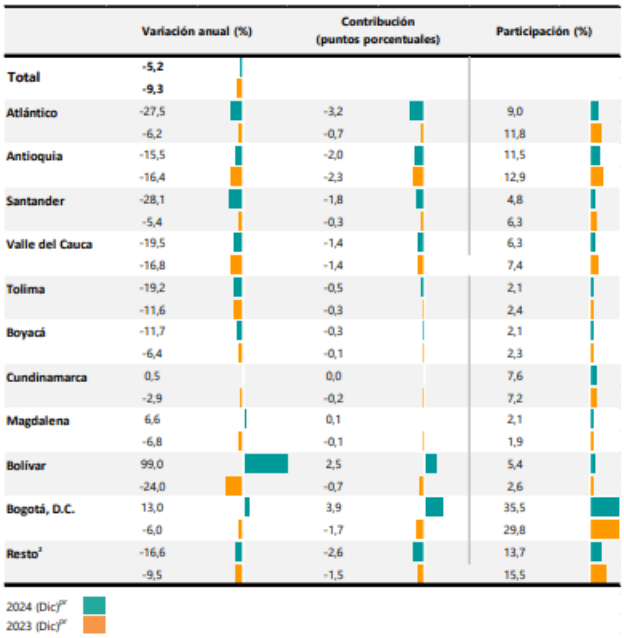


Ilustración 2 Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2022pr (diciembre). Fuente: DANE, EC. Pr: cifras provisionales

Las consultorías están ligadas íntimamente al comportamiento del sector construcción toda vez que las consultorías hacen parte de todas las etapas de los proyectos de construcción, ya sea para llevar a cabo estudios y diseños o para llevar cabo interventorías. Las consultorías motivadas por el sector público relacionadas con investigaciones y desarrollos científicos aplicados, dependen de las políticas de las entidades, principalmente de orden nacional.

2.1.3 Agentes que componen el sector

A continuación, se relacionan algunos agentes que componente el sector teniendo en cuenta la tabla de los servicios requeridos.

2.1.3.1 Entidades gubernamentales

- 2.1.3.1.1 Secretaria Distrital de Planeación
- 2.1.3.1.2 Instituto de Desarrollo IDU
- 2.1.3.1.3 Portal Único de Contratación
- 2.1.3.1.4 Agencia Nacional de Infraestructura
- 2.1.3.1.5 Agencia Nacional de Contratación Publica
- 2.1.3.1.6 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

2.1.3.2 Entidades privadas

- 2.1.3.2.1 Cámara Colombiana de Infraestructura
- 2.1.3.2.2 Cámara Colombiana de la Construcción
- 2.1.3.2.3 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- 2.1.3.2.4 Cámaras de Comercio
- 2.1.3.2.5 Sociedad Colombiana de Ingenieros
- 2.1.3.2.6 Sociedad Colombiana de Arquitectos

El Fondo de Desarrollo Local haciendo la revisión de los fundamentos que deben soportar las dinámicas del sector considera pertinente que se tengan en consideración por parte de los futuros proponentes diferentes fuentes de regulación técnica y de mercado como son:

2.1.3.2.7 Agencia Nacional de Infraestructura
2.1.3.2.8 Departamento Nacional de Planeación
2.1.3.2.9 Departamento Administrativo Nacional de Estadística
2.1.3.2.10 Agencia Nacional de Contratación Pública
2.1.3.2.11 Portal Único de Contratación
2.1.3.2.12 Fondo de Adaptación
2.1.3.2.13 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2.1.3.2.14 Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Análisis Económico Del Sector

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

Identificados con el código CIIU:

- 7020 - Actividades de consultoría de gestión
- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p

Dentro del estudio del sector y de conformidad con lo indicado por la agencia Nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente, se pretende realizar un análisis a la demanda que permite revisar las adquisiciones que se han llevado a cabo con anterioridad para el mismo servicio; de igual manera se realizara el análisis de la oferta, el cual pretende estudiar las características financieras y de organización, de una muestra representativa de empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto que se pretende contratar. Lo anterior le permitirá a la entidad estatal conocer de antemano la estructura financiera de las empresas representativas del sector, conocer la evolución macroeconómica reciente y la coyuntura actual del sector del servicio, y tener un panorama general respecto de las empresas relacionadas con el objeto a contratar.

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar. Estos se subdividen según distintos criterios en:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo.

- Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Constituido por aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por otra parte, el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

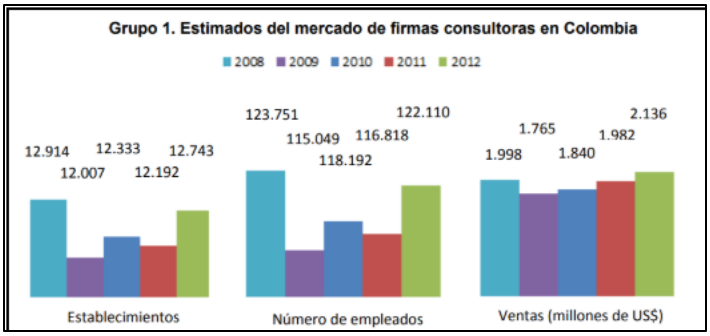
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

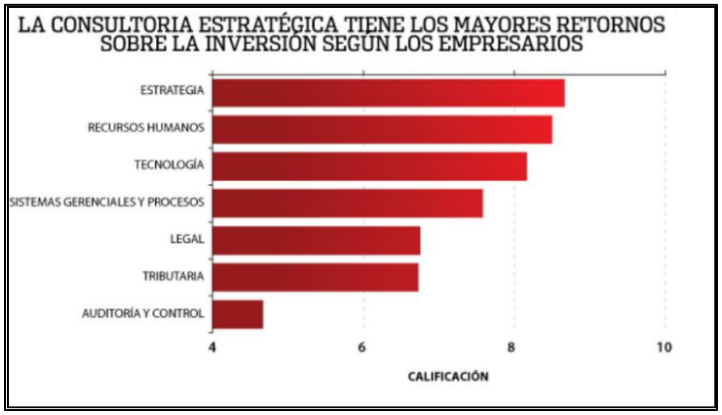
Para el presente proceso de interventoría se destaca la consultoría definida como un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o

consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en el área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Puede centrarse en consultoría integral o en un área específica, como por ejemplo en Administración, Recursos Humanos, Operaciones, Mercadotecnia, Ventas y Finanzas.

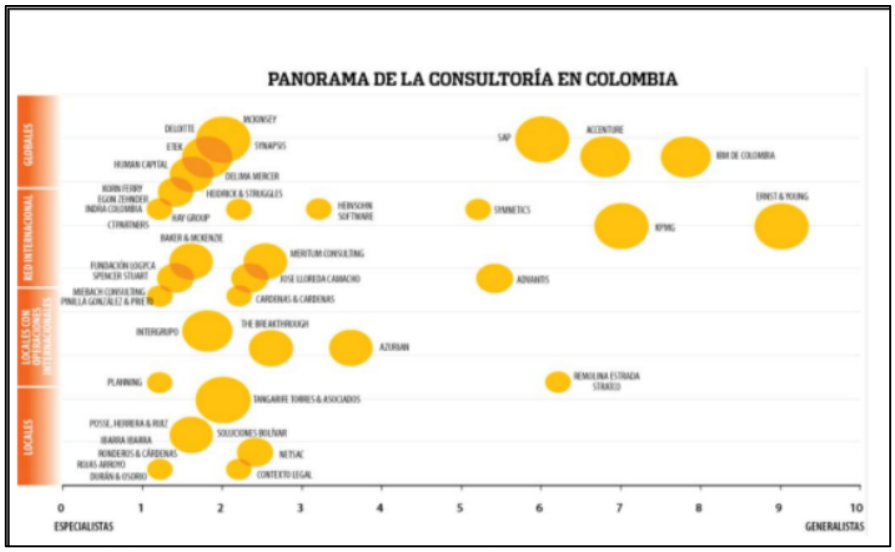
En Colombia se aprecia que tiene una evolución muy sensible al comportamiento histórico de la economía; además, de acuerdo con la revista Dinero, es una industria con características revolucionarias que facilitan su explotación y crecimiento, como son la globalidad y la industria basada en conocimiento. La industria es joven en el mundo, así como en Colombia, donde se ha desarrollado en los últimos 30 años, en los que ocurrió la llegada de los principales participantes en consultoría estratégica: firmas internacionales entre los años 1988 y 1994, entre las que se incluye a McKinsey Colombia, Arthur D. Little, Booz-Allen & Hamilton, Andersen Consulting, que desapareció y actualmente se conoce como Accenture; las barreras a la entrada son enormes ante todo porque nadie puede acumular fácilmente ni transferir de manera eficiente el conocimiento que una firma internacional posee." Sobresalen entre las ventajas de estas grandes empresas la estructura de redes y capacidad de manejo de la información. Y, de acuerdo con las palabras de Jaime Bueno Miranda, cabeza de KPMG en Colombia en 1994, en dicho artículo, se puede concluir que el crecimiento del sector de consultoría gerencial es superior al de la auditoría debido a la demanda de conocimiento especializado. Ocurre algo similar con la tendencia hacia la creación de productos cada vez más complejos para ofrecer soluciones especializadas que permitan convertir el "conocimiento" en "capital" para las empresas contratantes (Revista Dinero, 1994). Con el objeto de contextualizar el sector en Colombia se presentan tres grupos de gráficas basadas en el informe de Barnes Reports (2011), entidad estadounidense que estudia el sector de consultoría en el mundo:



La forma de comercializar servicios a pymes; se advierte la oportunidad de invitar al lector a cuestionar la pertinencia de los servicios por contratar antes de tomarlos. Con referencia a este asunto se presenta una consulta realizada entre los presidentes de las cien empresas más grandes del país y entre las 90 firmas más importantes de consultoría por la revista Dinero:



Es importante resaltar la necesidad de las pymes de tomar conciencia de estos datos para dirigir sus esfuerzos a este tipo de actividades con mayor retorno a su inversión. La principal razón que fundamenta esta elección se debe a que: “ayuda a concebir cambios estructurales en la forma y el modelo de hacer negocios, dado que se contrata para tomar decisiones de cómo entrar o salir a un mercado, vender una parte del negocio o comprar otra compañía, entre otros temas”



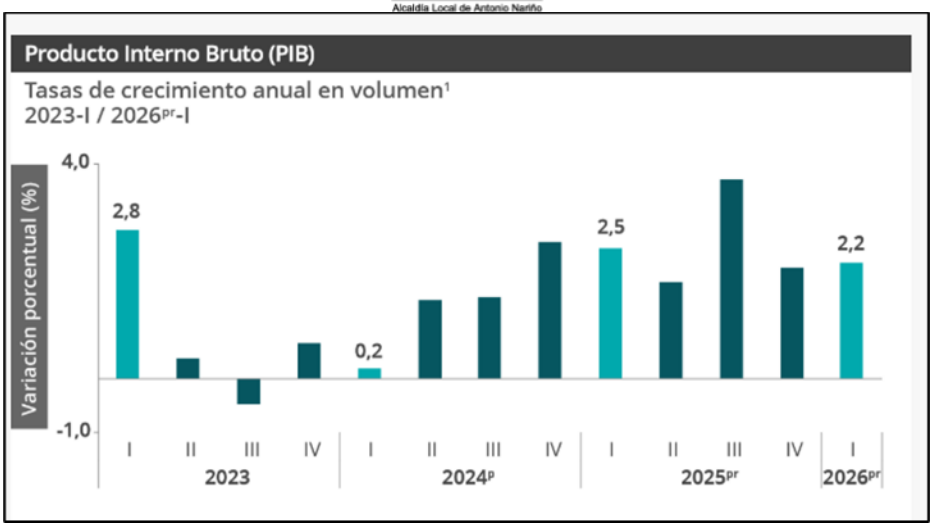
Son más numerosas las firmas que son especialistas que generalistas; así mismo, la proporción de ingresos es superior para este último grupo. La evolución de la consultoría en el país ha pasado de contratación para proyectos específicos, a un acompañamiento para implementar procesos de transformación, lo que implica relaciones de confianza y a largo plazo.

La revista Dinero se exponen opiniones que realizan la simulación de pensar como el empresario: “Según los expertos, el consultor general -no el especialista- es el más adecuado para una pyme. El consultor para la pyme debe tener una visión más amplia de toda la empresa. «El buen consultor es quien primero se preocupa por entender nuestra empresa y luego hace sugerencias», dice un empresario”.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE -https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicio administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

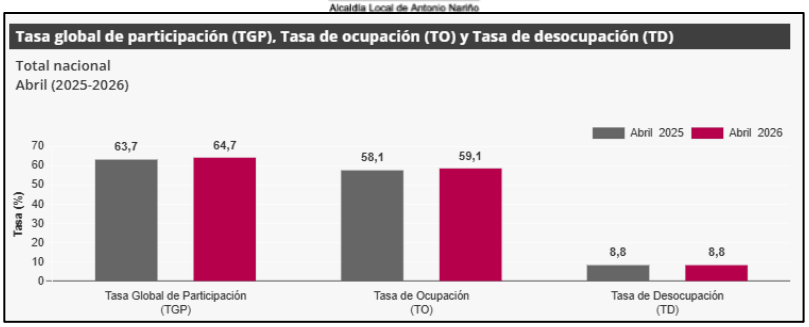
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Mercado Laboral

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

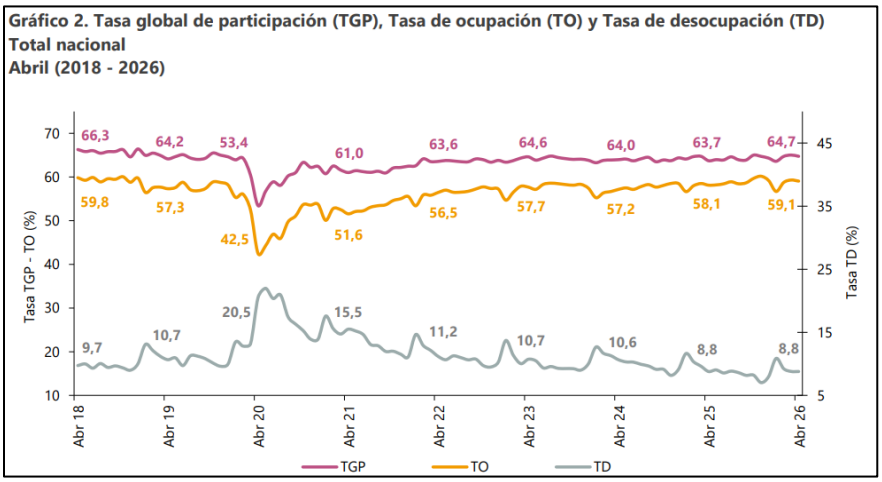


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Total nacional mensual

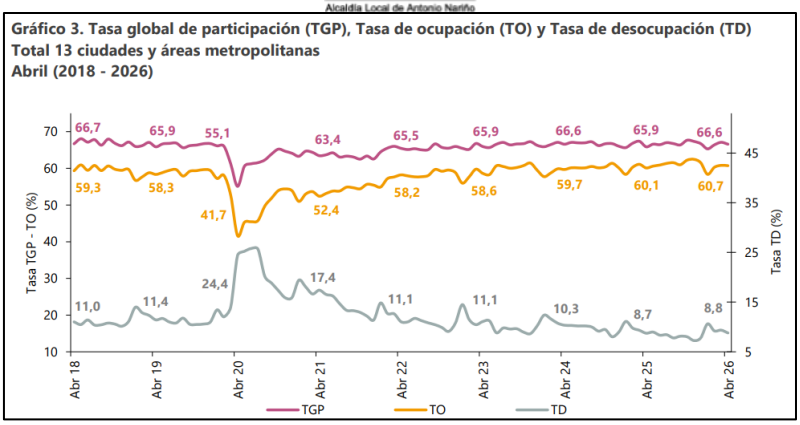
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

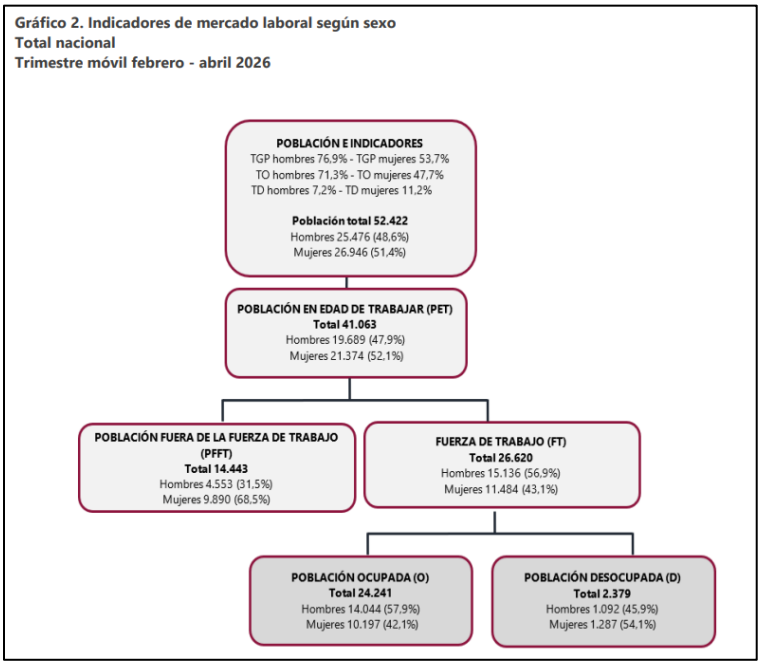
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

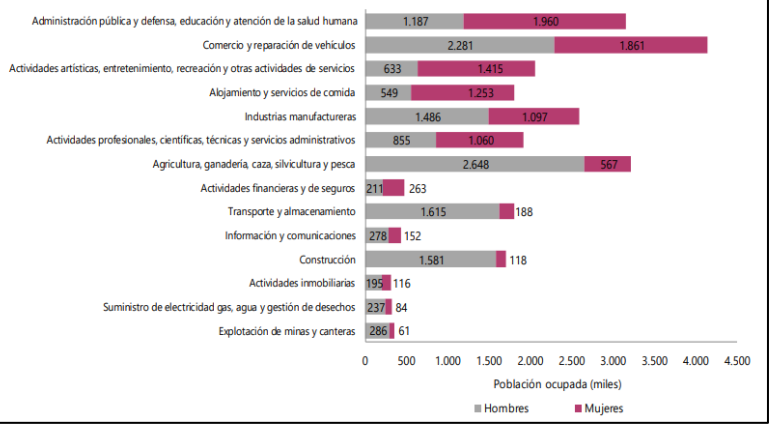
Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf

Análisis criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de las mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015, adicionado por el 597 de 2019 establece para

MiPymes lo siguiente:

- Para el sector manufacturero:

 - **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
 - **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
 - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

- Para el sector servicios:

 - **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

 - **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

 - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

- Para el sector de comercio:

 - **Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

 - **Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

 - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario

(431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Por lo anterior, y para el cumplimiento de lo citado, CCE recomienda considerar los criterios antes expuestos que le permitan a la entidad identificar MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2023.

Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

- **7020** - Actividades de consultoría de gestión
- **7490 -** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p

Las microempresas aumentaron un 5,2% entre enero y abril de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,6 % y 3,3 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 13,6%, mientras que en comercio aumentó 4,1 %

En marzo de 2026 el número de ocupados aumentó un 2,7 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las pequeñas empresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 14,5 % de los ocupados en las empresas pequeñas se explica por un aumento de los formales en 9,6 p.p. y de los informales en 4,9 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en microempresas un 0,6%, en las medianas un 6 % y en las grandes un 3,8 %.

El comercio fue el sector que más micronegocios agrupó (1.263.754) en 2024, seguido del sector agropecuario (1.138.758). En 2024 el comercio tuvo un aumento de micronegocios de 0,1% y en el sector agropecuario aumentaron 8,4%.

Por otro lado, los micronegocios en 2024 se ubicaron principalmente en Antioquia (12,1%), seguido de Bogotá y Valle del Cauca con 11,2% y 8,5%, respectivamente. El número de micronegocios en Antioquia disminuyó un 5,1% respecto al año anterior, mientras que en Bogotá aumentó un 15,5%, superando a Valle.

La cantidad de micronegocios aumentó un 4,1% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Alojamiento y servicios de comida (22,1 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-6,3 %).

De conformidad con la Ley 590 del 2000 se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros:

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecerán factores diferenciales para promover su participación en el proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Decreto 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del Decreto No. 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones

Por tanto, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de acuerdo al objeto del presente estudio son de carácter especializado. Por lo anterior, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto No. 1860 de 2021.

Decreto 287 de 2026

El Ministerio del trabajo lleva a cabo actividades de divulgación para promover la concienciación y sensibilización a la comunidad laboral y brindar asesoría a empresarios sobre los mecanismos de inclusión laboral de las Personas con Discapacidad y de los servicios de intermediación laboral. abordando la inclusión laboral desde la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU y desde el Modelo conceptual social de la discapacidad, rompiendo enfoques y paradigmas tradicionales en los diferentes actores que intervienen en este proceso, promoviendo el derecho a vincularse en el mercado laboral abierto, con los ajustes que garanticen entornos laborales inclusivos y accesibles, y materializando lo que implica, en la práctica, la no discriminación.

Desde esta Dirección, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1618 de 2013 y en el Documento CONPES 166/2013, y con el propósito de difundir, promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, se han venido desarrollando las siguientes actividades principales:

a). Sensibilizar a las empresas sobre la promoción del empleo de las personas con discapacidad
b). Proceso de reglamentación de los derechos y garantías de las personas con discapacidad y de la Reglamentación para la conformación y funcionamiento del Consejo para la Inclusión de la Discapacidad.

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que

significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-ene-mar2026.pdf

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-ene-mar2026.pdf

Variación Salario Mínimo[1]

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en la última década, buscando mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Sin embargo, es fundamental abordar desafíos como la informalidad laboral y el desempleo para garantizar que estos aumentos se traduzcan en un verdadero bienestar para la población.

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.750.902 pesos, lo que representa un incremento del 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

De acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, si no se llega a concertar un acuerdo tripartito en la CPPSL, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de establecer el ajuste anual del salario mínimo en Colombia, teniendo en cuenta diferentes factores económicos que han sido fijados por la ley y jurisprudencia constitucional. Entre los que se encuentran:

- Inflación proyectada y registrada por la Junta del Banco de la República.
- El aumento del Producto Interno Bruto (PIB).
- El aporte de los salarios a la renta nacional.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
Tasa Representativa del Mercado	3,443.59	30 junio 2026

1.4 CONTEXTO TÉCNICO

La Interventoría integral para contratar tendrá el siguiente alcance:

Interventoría Técnica: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Administrativa: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación entrega a satisfacción y liquidación de este.

Interventoría Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Obra. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría e informar a CREMIL sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación CREMIL solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Contable: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

Interventoría Jurídica: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Obra, así como apoyar a CREMIL, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Interventoría Seguridad y Salud en el Trabajo SST: Realizar los procesos y actividades orientados a la coordinación de diversas acciones y métodos de control, con el objetivo de garantizar que las obras, programas y medidas establecidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo (SST) se implementen de manera efectiva. Esto incluye la adaptación de guías y requerimientos específicos provenientes de la autoridad competente, entre otros, para minimizar los riesgos laborales y maximizar el bienestar de los trabajadores. Todo ello debe realizarse en cumplimiento con la normativa aplicable y las directrices emitidas por las Autoridades de Salud y Seguridad en el Trabajo, tanto locales como nacionales.

Interventoría Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo y requerimientos ambientales de la autoridad competente entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral

para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación

Verificar: la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar: mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales establecidas dentro del plazo para su ejecución.

Exigir: es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir: buscar la ágil y adecuada corrección de los eventos que se presenten dentro de los parámetros legales logrando evitar la ocurrencia de hechos que afecten la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

Absolver: en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar: al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar: al contratista de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato, así mismo solicitar que se impongan sanciones al contratista por incumplimiento, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicio objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Identificación de los principales proveedores

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el servicio objeto del presente proceso.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II por medio de la demanda Interventoría integral, se evidencian 7175 proveedores para el presente procesos.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

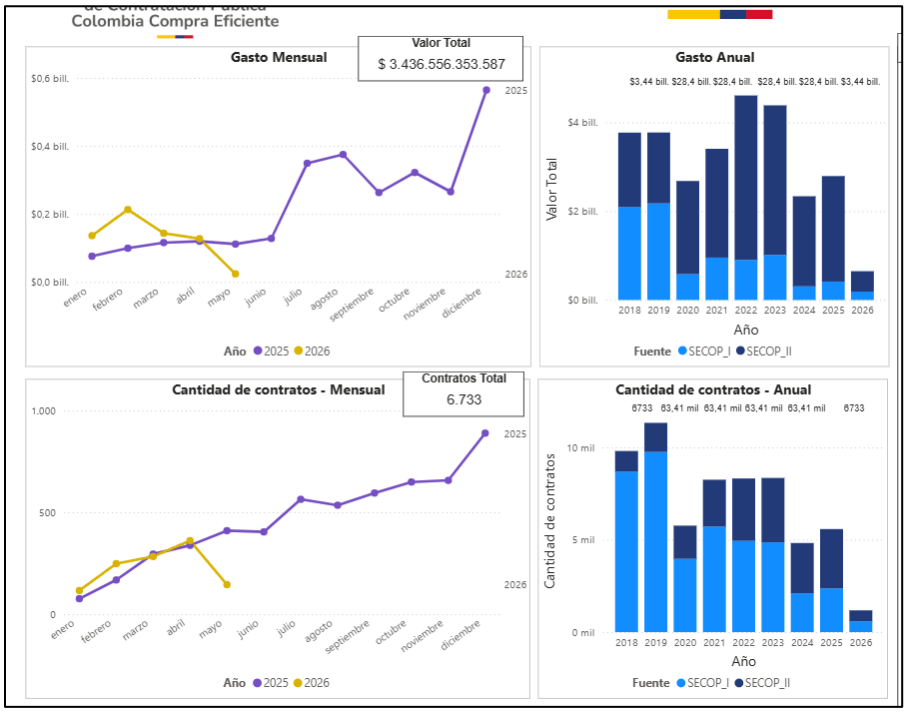
Según el clasificador de bienes a continuación los servicios por 801016 - Gerencia de proyectos; 811015 - Ingeniería civil; 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica Y 721515 - Servicios de sistemas eléctricos.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

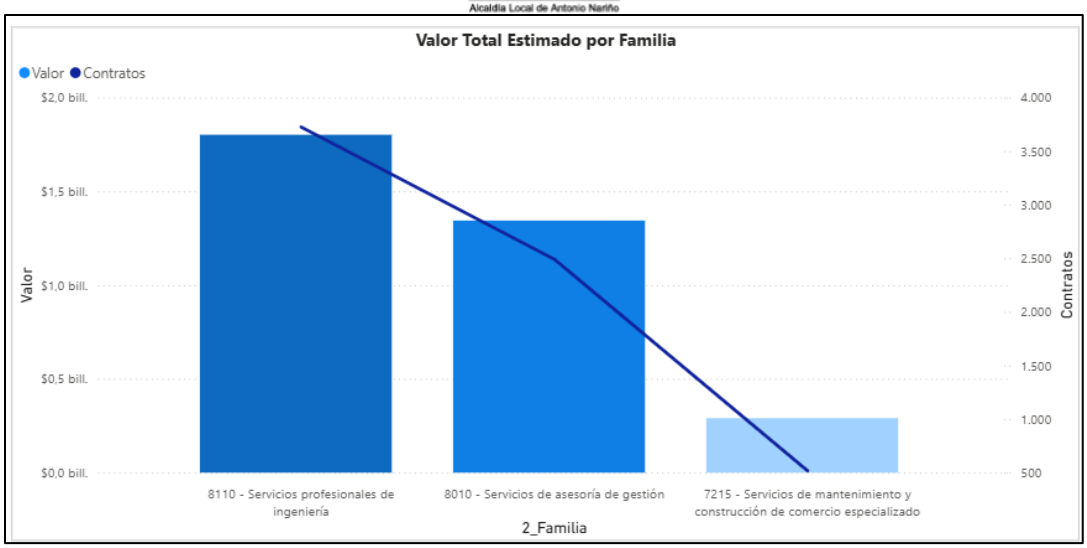
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), os y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes, se obtuvo el siguiente comportamiento:

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido en la vigencia 2025 hasta el 12 de mayo 2026, arroja un gasto total de $3.436.556.353.587 y un total de 6.733 contratos.



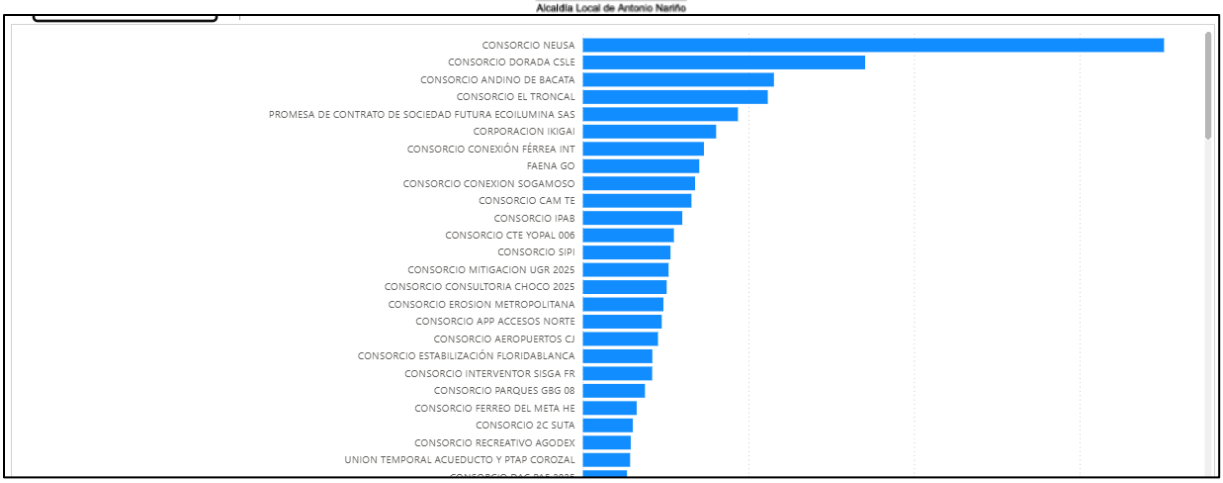
El valor estimado de los 984.879 contratos por familia corresponde por 801016 - Gerencia de proyectos; 811015 - Ingeniería civil; 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica Y 721515 - Servicios de sistemas eléctricos



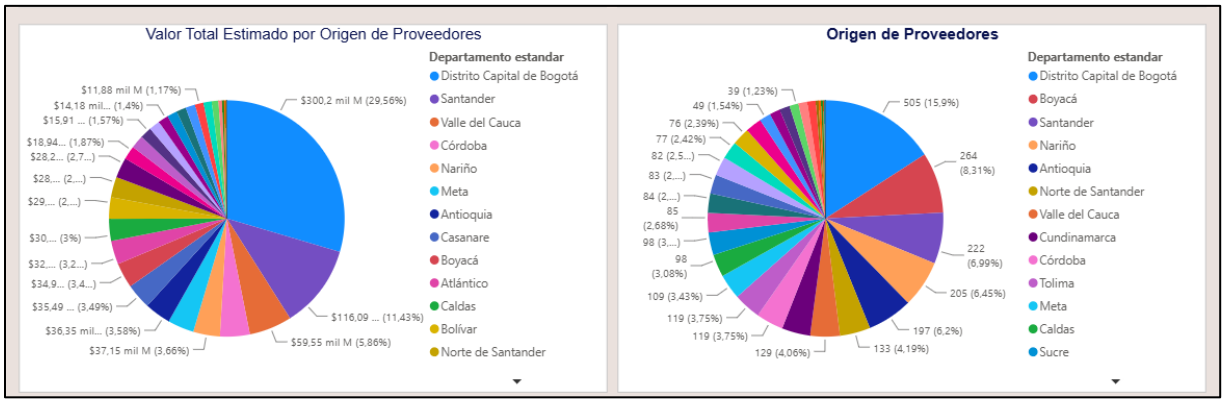
A continuación, se encuentra de acuerdo con lo corrido de la vigencia la clasificación por familia corresponde por 801016 - Gerencia de proyectos; 811015 - Ingeniería civil; 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica Y 721515 - Servicios de sistemas eléctricos, de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	503	45,62%	569	$233.924.526.567	6,81%	3726	$1.801.775.529.170	52,43%
811015 - Ingeniería civil	311	42,91%	516	$220.225.107.305	6,41%	3261	$1.694.873.981.616	49,32%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	292	2,71%	53	$13.699.419.262	0,40%	465	$106.901.547.554	3,11%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	362	28,16%	507	$376.683.244.398	10,96%	2491	$1.344.285.250.260	39,12%
801016 - Gerencia de proyectos	362	28,16%	507	$376.683.244.398	10,96%	2491	$1.344.285.250.260	39,12%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	311	7,45%	77	$34.305.822.846	1,00%	516	$290.495.574.157	8,45%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	311	7,45%	77	$34.305.822.846	1,00%	516	$290.495.574.157	8,45%
Total	776	81,23%	1153	$644.913.593.811	18,77%	6733	$3.436.556.353.587	100,00%

- Mayor participación la familia las 811015 - Ingeniería civil con 3261 contratos por valor $1. 694.873.981.616 con un 49.32% de participación.
- 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica con 465 contratos por valor $106.901.547.554 con un 3.11% de participación.
- 801016 - Gerencia de proyectos con 2491 contratos por valor $1.344.285.250.260 con un 39.12% de participación
- 721515 - Servicios de sistemas eléctricos con 516 contratos por valor $290.495.574.157 con un 8.45% de participación

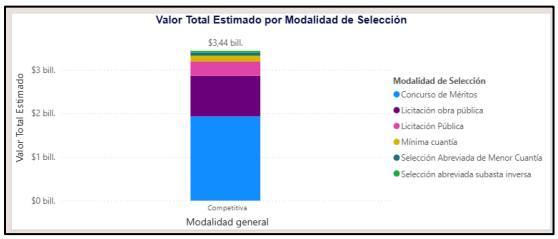


Los 6.733 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene CONSORCIO NEUSA (1 contrato) CONSORCION DORADA CSLE (1 contrato), CONSORCIO ANDINO DE BACATA (1 contrato), entre otros.



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 29.56%, lo que equivale a $300,2 Mil Millones, seguido Santander en con un 11.43% que corresponde a $116,09 Mil Millones, luego el departamento de Valle de Cauca con 5.86% % que equivale a $59,55 Mil Millones Córdoba con 4.09% representado en $4,6 Mil Millones, entre otros.

La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad compuesta por concurso de méritos, Licitación Obra pública, Licitación pública, minima cuantía, seleccion abreviada de menor cuantia y seleccion abreviada de subasta inversa,

1. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 “por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1480 del 2011“Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Decreto 624 de 1989 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”
- Decreto 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.”
- Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Ley 2195 de 2023 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

Adicionalmente, las actividades de la interventoría tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas y procedimientos aplicados para la correcta ejecución del

contrato que tiene por objeto realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de conservación en las que se incluyen el mantenimiento, bacheo, parcheo, rehabilitación o reconstrucción de la malla vial y del espacio público de la localidad Antonio Nariño. A continuación, se mencionan los lineamientos y especificaciones para tener en cuenta para el desarrollo de la Interventoría:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias deben estar reguladas por:

- Lineamientos para para la elaboración de diseños de señalización.
- Especificaciones generales para el área vial y de tránsito.
- Especificaciones generales para redes de servicios públicos.
- Especificaciones generales para concretos.
- Especificaciones generales para el área ambiental y social.
- Guías y diseños del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
- Especificaciones técnicas de INVIAS

Se constituye como documento indicativo los lineamientos y especificaciones generales los cuales deben ser aplicados de acuerdo con las características y escala, con el propósito de lograr vías, andenes y espacios que satisfagan las necesidades y expectativas de los diferentes usuarios en cuanto a la oferta vial.

Como antecedente debe mencionarse que los planes maestros, lineamientos y especificaciones generales son instrumentos de ordenamiento en los que determinan, políticas, estratégicas y metas a corto, mediano y largo plazo para el correcto funcionamiento y desarrollo de cada sistema estructurarte de la ciudad, su papel en el contexto de Ciudad y Región en pro del mejoramiento y eficiencia de las condiciones actuales, la calidad de vida y un futuro sostenible.

Es importante recordar que conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente la atención de la malla vial local e intermedia de la ciudad esta a cargo de su atención está a cargo de las Alcaldías Locales y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV

2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

La Entidad identifica la siguiente regulación aplicable al objeto del proceso de concurso de méritos.

2.3.1 Marco legal de contratación pública

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de emergencia Económica, Social y ecológica en todo el territorio nacional

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2.3.2 Marco legal del sector

Acto administrativo	Epígrafe
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1508 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones. (Artículo 33)

Ley 1682 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades.
- Especificaciones particulares de diseño.
- Ley 400 de 1997. Decreto 33 de 1998. Decreto 34 de 1999.
- Manual de gestión socio ambiental para la construcción.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 4143, accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y espacios urbanos, rampas fijas, adecuadas y básicas.
- Permisos y autorizaciones pertinentes.
- Planos y memorias de cálculo específicos del proyecto.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico-RAS 2000.
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado RETILAP.
- Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE-NTC-2050.
- NOTA: Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las normas técnicas colombianas
- NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), cuando la NTC no regule el material.

2.4 ANÁLISIS SOCIAL, AMBIENTAL Y/O POLÍTICO

Según el INFORME DE PERSPECTIVAS ANDI 2025, El 2025 continuará siendo un año marcado por una alta incertidumbre. A lo largo del año tanto el sector empresarial como los hogares se verán enfrentados a retos macroeconómicos como el alto nivel de la inflación, la compleja situación de las finanzas públicas, y, aunque positiva, una leve recuperación de la economía. En materia sectorial, el país enfrentará retos por la crisis del sector salud y dudas alrededor de la seguridad energética. La creciente inseguridad y la extorsión son también una problemática que impacta negativamente tanto en el campo como en las ciudades. Y en términos políticos, durante el año se estará desarrollando una agenda legislativa intensa marcada por el clientelismo, además del rápido y desordenado crecimiento del Estado.

No podemos dejar de mencionar que 2025 es un año preelectoral. Además, el inicio de la administración Trump en Estados Unidos genera tensiones geopolíticas con Europa, Rusia-Ucrania, China, México y Canadá, y seguro Colombia no será ajena a este nuevo escenario internacional. Todo lo anterior se traduce en una gran incertidumbre que reduce la confianza inversionista y el dinamismo de la economía. Veamos las cifras.

De acuerdo con las estadísticas del DANE, para 2023 la economía colombiana creció 0,6 % y para 2024 aumentó 1,7 %. Es decir, si bien los datos reflejan una leve recuperación, la economía está lejos de la tendencia histórica y del nivel de crecimiento que necesita el país para generar oportunidades de empleo y reducir los niveles de pobreza y desigualdad.

Para 2024, los sectores con mayor dinamismo económico fueron agropecuario (8,1 %), donde se destacó el crecimiento del sector cafetero (22 %) y las actividades de entretenimiento y recreación (8,1 %). Por su parte, la administración pública, defensa, educación y salud registraron un crecimiento del 4,2 %; las actividades inmobiliarias crecieron 1,91 % y la construcción avanzó 1,89 %, explicada por obras civiles que aumentaron 11,7 %, mientras que la construcción de edificaciones registró tasas negativas de 2,5 %. Las actividades económicas que registraron un bajo desempeño fueron minería (-5,2 %), industria manufacturera (-2,1 %) e información y comunicaciones (-0,8 %).

En el mismo periodo, por el lado del gasto, el consumo registró un moderado crecimiento de 1,2 %, y dentro de este, el consumo de los hogares aumentó 1,6 % y el consumo del gobierno disminuyó en -0,5 %. La inversión (formación bruta de capital fijo) registró un aumento del 7,6 %. Es importante mencionar que en esta oportunidad existe un efecto estadístico, ya que estamos comparando periodos donde se registraron contracciones significativas en dicho indicador.

En ese sentido, para tener un punto de referencia, la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB en 2015 fue de 23,4 %. Ese año la economía colombiana creció 5,6 %. Por su parte, en 2023 y 2024 la inversión, como porcentaje del PIB, fue de 17,6 % y 16,5 %, respectivamente

Teniendo en cuenta el comportamiento reciente de la economía vemos que existe una leve recuperación, sin embargo, hay un rezago en sectores clave como la industria manufacturera, la construcción de edificaciones y la minería, rubros que generan encadenamientos productivos y efectos multiplicadores sobre toda la economía en términos de crecimiento y generación de empleo.

El comercio internacional del país enfrenta grandes desafíos. Para 2024, las exportaciones disminuyeron -0,4 %, pasando de USD 49.769 millones en 2023 a USD 49.551 millones en 2024. Y al analizar las exportaciones según productos, las exportaciones que registraron una variación positiva fueron: agropecuario, alimentos y bebidas (15 %); manufactura (4,3 %) y otros sectores (20,4 %). Sin embargo, las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas disminuyeron -10,6 %, la extracción de petróleo y gas -4,7 %, y estas representaron un 24 % de las exportaciones totales. Por lo anterior, el país debe continuar diversificando y sofisticando la canasta exportadora para atender nuevos mercados.

En términos de comercio internacional es necesario realizar un análisis sobre la relación

comercial entre Colombia y Estados Unidos, nuestro principal socio comercial. En 2024 las exportaciones hacia EE. UU. fueron de USD 14.337 millones, las cuales representaron el 28,9 % de las exportaciones totales. Y las importaciones desde Estados Unidos sumaron USD 14.975 millones, las cuales representaron un 25,6 %. Esto demuestra la necesidad de fortalecer la relación comercial entre ambos países.

Colombia tiene grandes oportunidades con el nearshoring y el friendshoring. Después de la pandemia por covid-19, los países están realizando alianzas comerciales con naciones afines; tal es el caso de la Alianza del Pacífico (México, Chile, Perú y Colombia), en donde países como Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur están buscando fortalecer lazos comerciales con LatAm. Además, Colombia tiene una oportunidad única para atraer mayores flujos de capital debido a la matriz de generación de energía eléctrica limpia, lo que les permite a las empresas producir productos con una baja huella de carbono. Esto solo se materializará si el país cuenta con un entorno macroeconómico estable, facilidad para hacer negocios, seguridad (física, jurídica y energética), y una estructura de costos competitiva, entre otros. Es decir, reglas claras de juego.

Adicionalmente, uno de los desafíos que enfrenta Colombia es la alta migración. Para 2024 las remesas ascendieron a USD 11.848 millones y superaron las exportaciones de café (USD 3.393 millones) y carbón (USD 7.107 millones), combinadas. Es decir, los colombianos no encuentran oportunidades en el país y deciden buscar una mejor suerte en otros destinos. Esto va en detrimento de la competitividad, ya que estamos perdiendo talento.

En esa dirección, en 2024 se presentó una reforma laboral que fue hundida en marzo de 2025. De haberse aprobado, la iniciativa hubiera incrementado los costos salariales, horas extras, festivos y dominicales, entre otros.

Este articulado, como se presentó, dificultaría la contratación laboral y por lo tanto obstaculizaría la generación de empleo formal. Es importante tener en cuenta que la proporción de la población ocupada de manera informal es del 56,8 %. Y un empleado informal es un empleado sin derechos, ya que no cotiza a pensión y salud, y tampoco cuenta con la oportunidad de acceder a programas de capacitaciones y entrenamiento.

Otro reto que tiene el país es el de continuar moderando los niveles de inflación. De acuerdo con el informe de política monetaria del Banco de la República, se estimaba que la inflación se ubicaría dentro del rango meta (3 %) para el cierre de 2025. Sin embargo, por aumentos significativos del salario mínimo, la alta incertidumbre en materia fiscal y una alta volatilidad de la tasa de cambio se aumentó la proyección de inflación a 4,1% para 2025.

Ya mencionada la incertidumbre fiscal, la sostenibilidad de las finanzas públicas es uno de los principales retos que enfrenta el país. Es evidente que las finanzas públicas están desordenadas. El gobierno se traza metas de ingresos que son inalcanzables, el gasto público está desbordado y, además, no corresponde a la capacidad de generación de recursos del país. El déficit fiscal aumenta (-6,8 %), la deuda como porcentaje del PIB es alta (60 %), el recaudo cae en $18,6 billones al comparar 2023 con lo recaudado en 2024, la incertidumbre crece, y peor aún, no hay soluciones que resuelvan los problemas estructurales.

Un mensaje importante que no podemos dejar pasar por alto es que el país debe retomar la exploración de petróleo y gas. De acuerdo con la ANH, Colombia cuenta con reservas probadas de petróleo y gas para 7.1 y 6.1 años, respectivamente. Además, el impuesto de renta del sector minero-energético para el año gravable 2023 fue de $22,2 billones, 31 % del

total del impuesto de renta.

Finalmente, se espera que para 2025 y 2026 la economía colombiana crezca 2,6 % y 3,4%, respectivamente. Sin embargo, nos estamos rezagando frente a la región latinoamericana. Por lo tanto, es necesario recuperar la confianza para aumentar la inversión y es urgente implementar una estrategia para impulsar el crecimiento económico.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 QUIEN VENDE

Para el análisis de la oferta, la Alcaldía Local de Antonio Nariño revisó los procesos que se han adelantado en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios para el desarrollo de procesos de interventoría, por lo cual, se logra concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Sistema integrado de información Societaria – Superintendencia de sociedades

Conforme a lo consultado hay proveedores que han participado como proponentes singulares o plurales, a continuación, se enuncian 20 proveedores que prestan el servicio:

- SOLIUN INGENIERIA
- R&J INGENIERIA SAS
- OBRIVCOL S.A.S
- EMPROCIV SAS
- JASB - Jorge Sanchez
- INGECO SAS
- CIVILE SAS
- ICI LTDA
- GNG INGENIERIA S.A.S
- HR ING SAS
- CB INGENIEROS SAS
- JET INGENIERIA SAS
- CONSORCIO INTERVIAS AGUACHICA
- CIVILE SAS
- CONSORCIO OSSA
- CONSORCIO SAN MIGUEL
- SIGMA
- CONSORCIO URBANO ESAS

- FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
- Consorcio MS 2021
- INGENIERIA MASTER S.A.S.
- CB INGENIEROS SAS
- MIRS
- CONSORCIO VIAL AC 2021 – AGUACHICA
- CONSORCIO VIAS URBANAS 2021
- CONSORCIO INTER - HUILA 2021
- HACE INGENIEROS
- INCOPLAN S.A.
- 2C CONSTRUCCIONES
- CSOLUTIONS
- RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
- INPROTEKTO LIMITADA
- CONSORCIO INTERVIAL AG

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría es un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas, sea cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación.

Una de esas áreas es la ingeniería, es decir, la ciencia que aglutina los conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, la invención, el desarrollo y las técnicas para la satisfacción de necesidades concretas. Para ello, emplea conocimientos propios de áreas como las matemáticas, la química, la física, la programación, los sistemas informáticos y otras que han ido apareciendo tras el desarrollo de las nuevas tecnologías. Asimismo, debe adecuarse a limitaciones de tiempo, seguridad, recursos, requisitos legales, entre otros.

Incluso, en los últimos tiempos la ingeniería y los ingenieros consultores han tenido que incorporar un nuevo elemento: el componente ecológico, que obliga a que las iniciativas e ideas se desarrollen según enfoques sostenibles. En cuanto a su procedimiento, y al margen de las diferencias

que pueden existir por temas como la naturaleza de los proyectos o de las mismas empresas a las que asesora, éste se divide básicamente en dos fases.

Fase 1: emisión de un diagnóstico: Los ingenieros consultores empiezan por valorar la situación, el proyecto o la idea que se quiere desarrollar o reconducir. Esta tarea incluye, por supuesto, un análisis de la propia compañía, de su funcionamiento y los recursos que tiene disponibles, y sobre todo de la viabilidad de sus planes de ingeniería.

Fase 2: elaboración de soluciones: Con base en ese diagnóstico, los ingenieros consultores se encargan de diseñar la solución más adecuada para cada caso. En este momento es imprescindible que combinen sus conocimientos técnicos con las herramientas de gestión comercial para la venta de soluciones de alto nivel tecnológico.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura. Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

CIUDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%

Popayán	1	0.5%
Itagui	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%

Fuente: CCI

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría.

2.2 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme al Decreto 342 de 2019 por medio del cual se adoptan los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura del transporte, a partir del 1 de abril de 2019, inició de manera definitiva la implementación de los documentos tipo para interventoría de infraestructura de transporte. Estos documentos tipo son lineamientos donde se definen diferentes condiciones, factores técnicos, económico, entre otros para la inclusión en los procesos de contratación de las entidades estatales.

Por lo anterior, y conforme a las modificaciones de la Resolución 304 de 2021 para los procesos de interventoría de infraestructura de transporte. Con el propósito de generar estrategias de selección objetiva, donde prime la competencia y la participación de un mayor número de proponentes.

2.2.1 Capacidad financiera

2.2.1.1 Indicadores de liquidez

Sirven para medir la capacidad que tienen las empresas para responder por los pasivos de corto plazo. A continuación, se relacionan los indicadores de liquidez de interventoría para infraestructura de transporte

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	≥1

2.2.1.2 Indicadores de endeudamiento

Sirven para medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores en el financiamiento de la empresa. A su vez medir el riesgo que corren los acreedores y los dueños de la empresa. A continuación, se relacionan los indicadores de Endeudamiento de interventoría para infraestructura de transporte.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO

Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%

2.2.1.3 Indicadores de razón de cobertura de intereses

Sirven para refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. A continuación, se relacionan los indicadores de Cobertura de Intereses de interventoría para infraestructura de transporte.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥1

2.2.1.4 Indicador de capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo A continuación, se relacionan el indicador de capital de trabajo de interventoría para infraestructura de transporte.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	CT ≥ CTd

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$CT \geq CTd$

Capital de trabajo demandando (requerido):

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del Capital de Trabajo del proponente se hará de acuerdo como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \{ \begin{matrix} Anticipo\ \text{ó} \\ Pago\ Anticipado \end{matrix}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del presupuesto oficial. Si el

proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

2.2.2 Capacidad Organizacional

2.2.2.1 **Indicadores de rentabilidad del patrimonio**

Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, y de esta manera convertir las ventas en utilidades. A continuación, se relacionan los indicadores de Rentabilidad de interventoría para infraestructura de transporte.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥0

2.2.2.2 **Indicadores de rentabilidad del activo**

Sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar costos y gastos, y de esta manera convertir las ventas en utilidades. A continuación, se relacionan los indicadores de Rentabilidad d de interventoría para infraestructura de transporte.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	≥0

Teniendo en cuenta este análisis, se concluye que algunos indicadores pueden resultar altos para las características del presente proceso. Así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, FDLAN decidió utilizar los índices de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos en la plataforma SECOP como marco de referencia en la modalidad de selección para contratar.

ENTIDAD	NÚM. PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
INVIAS	CMA-DEO- SVR-015-2024 (Presentación de oferta	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARMENTO DE ATLÁNTICO (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA	500.000.000	3 MESES
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CM-GB-001- 2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACA	INTERVENTORÍA	332.316.250,75	12 MESES
FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO	CM-001-2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO PARA LA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE (P	INTERVENTORÍA	373.209.262	6 MESES
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SI-CM-001- 2024	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	INTERVENTORÍA	2.041.643.304	1 AÑO Y 15 DIAS
MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-013- 2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN LOS BARRIOS PUENTE No 1, BETANCÍ, EL CAMPANO, CASITA NUEVA, MINUTO DE	INTERVENTORÍA	517.999.714	6 MESES

		DIOS, LA ESMERALDA Y URBANIZA			

3.1 ¿COMO HA ADQUIRIDO EL FDLAN EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN - CMA - 003 2016, suscribió el contrato número 133 de 2016, el cual tiene por objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es ¿contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación de la malla vial y espacio público en sus corredores longitudinales para andenes y alamedas y/o sus obras complementarias.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-CM-001-2017, suscribió el contrato número 134 de 2017, el cual tiene por objeto: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste conservación de la malla vial local y del espacio Público de la Localidad Antonio Nariño.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-MC-002-2018, suscribió el contrato número 132 de 2018, el cual tiene por objeto: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad de Antonio Nariño.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-CMA-001- 2019, suscribió el contrato número 120 de 2019, el cual tiene por objeto: Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y juridicial contrato cuyo objeto es "Realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño.

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-CMA-001- 2021 contrato número 212 de 2021 el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EN LAS QUE SE INCLUYEN EL MANTENIMIENTO, BACHEO, PARCHEO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-CMA-002- 2022 contrato número 180 de 2022 el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA LEGAL, FINANCIERA CONTABL), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS

FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2022

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, a través del proceso FDLAN-CMA -001- 2023 contrato número 304 de 2023 el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2023

Como antecedentes de procesos similares se aclara que en vigencias anteriores el FDLAN desarrollo contratos de interventoría que comprendieron el seguimiento, vigilancia y control a actividades de obra para la conservación de malla vial. A continuación, se relacionan los contratos de vigencias anteriores que realizaron actividades similares a las que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación:

FDLAN-134-2017	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño.
FDLAN-132-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño
FDLAN-120-2019	Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño
FDLAN-120-2020	Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y hasta monto agotable, la conservación del espacio público de la localidad Antonio Nariño
FDLAN-202-2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica (legal), financiera contable, ambiental, social y SST al contrato que tiene por objeto: realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de conservación en las que se incluyen el mantenimiento, bacheo, parcheo, rehabilitación o reconstrucción de la malla vial y del espacio público de la localidad Antonio Nariño

FDLAN-180-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica (legal), financiera (contable), ambiental, social y sst al contrato que tiene por objeto: "realizar a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, las actividades de conservación de la malla vial y del espacio público priorizados por el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño para el cumplimiento de las metas definidas en la vigencia 2022
FDLAN-304-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica (legal), financiera (contable), ambiental, social y SST al contrato que tiene por objeto: "realizar a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, las actividades de conservación (mantenimiento, parcheo, bacheo, reconstrucción o rehabilitación) de la malla vial y del espacio público priorizados por el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño para el cumplimiento de las metas definidas en la vigencia 2023.
FDLAN-399-2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica (legal), financiera (contable), ambiental, social y SST al contrato de obra que tiene por objeto: realizar a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, las actividades de conservación (mantenimiento, parcheo, bacheo, reconstrucción o rehabilitación) de la malla vial priorizados por el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño para el cumplimiento de las metas definidas en la vigencia 2024

3.2 Análisis del riesgo

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Para tal efecto se anexa al presente documento la Matriz de Riesgos.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con la información anterior se determinan los indicadores financieros requeridos para el presente proceso de selección, así:

Para establecer los requisitos de capacidad financiera se usó información pública de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

- Para los indicadores de Liquidez, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo se toma como parámetro de Mínimo de los indicadores del sector.
- Para los indicadores de Endeudamiento se toma como parámetro de máximo de los indicadores del sector.
- Para el indicador de Razón de cobertura de intereses se toma como parámetro de Mediana de los indicadores del sector.
- Para los indicadores de Capital de trabajo se toma como parámetro dé % del presupuesto asignado teniendo en cuenta que la Entidad requiere que el proponente cuente con liquidez operativa, que contribuya con el desarrollo eficiente de la actividad económica y así asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.